1125

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 590 DE
(13 OCT 2015)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 09 de 2015 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentran vacante un cargo de DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos del área técnica según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 04 de diciembre de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 02-2014- EE 36238 del 23 de Diciembre de 2014, autorizó el nombramiento de docentes provisionales en las diferentes áreas.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Nombrar provisionalmente a **JHON FREDDY FERREIRA CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.917.285 de Cartagena, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Informática, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta tanto surta efectos el Concurso Docente del Área académica de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 4 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. Notifíquese personalmente al docente nombrado mediante esta resolución,

ARTÍCULO 3°. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 OCT 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Paula A. Ramírez M.
Revisó: Felix J. Zea A.